

(R. C. del S. 118)

66^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 189^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 67
Aprobada en 22 de julio de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (44,941.04), que se desglosan como sigue: siete mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (7,941.04) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 511 de 12 de agosto de 1994; siete mil (7,000) dólares provenientes del Inciso 2, Subinciso (a), Parte B, del Distrito Senatorial Núm. 6, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 155 de 22 de mayo de 1998, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Corozal la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (44,941.04), que se desglosan como sigue: siete mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (7,941.04) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 511 de 12 de agosto de 1994; siete mil (7,000) dólares provenientes del Inciso 2, Subinciso (a), Parte B, del Distrito Senatorial Núm. 6, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 155 de 22 de mayo de 1998, para llevar a cabo las obras que se detallan:

- 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura, tales como repavimentación, aceras y encintados a calles y caminos, reparación y construcción de muros de contención, verjas y facilidades sanitarias en instalaciones recreativas, comunidades y barrios del Municipio de Corozal \$44,941.04

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

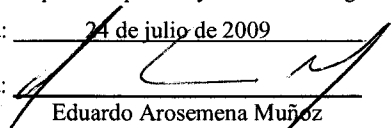
Sección 3.- El Municipio de Corozal someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de julio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios